



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN

Aviso de Cancelación de la Subasta Formal Núm. 23J-06705

PARA LA REPARACIÓN DE LOS READINESS CENTERS DE MAYAGÜEZ, VEGA BAJA, PONCE, ARECIBO, AIBONITO Y UTUADO, ADSCRITOS A LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

A: Licitadores interesados en participar de la Subasta Formal Núm. 23J-06705

De: Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, Ley 73-2019, según enmendada, y la reglamentación vigente, **el 24 de abril de 2023**, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la **Subasta Formal Núm. 23J-06705**.

Los licitadores debían presentar sus ofertas en o antes del 28 de junio de 2023 a las 10:00 a.m. De acuerdo con lo instruido, se presentaron tres (3) ofertas por:

1. Optimus Construction
2. AIT Technologies, Inc.
3. Designed Temperatures, Inc.

En medio del proceso, surgió una controversia, debido a que la Guardia Nacional, y algunos de sus asesores entendían que bajo el Consolidated Appropriations Act, 2023, que es la Ley que asigna partidas de presupuesto a diferentes agencias federales para el año fiscal que finaliza en septiembre de 2023, había que incluir ciertas disposiciones e información adicional a lo ya incluido en el Pliego de la Subasta.

Luego de una exhaustiva investigación legal, se le comunicó a la Guardia Nacional que su interpretación de la Ley era errada, ya que el texto de la citada Ley era claro y no dejaba duda en cuales son los procesos y agencias que tenían que cumplir los distintos requisitos enumerados en la Ley. A esos efectos, el 2 de junio de 2023, la licenciada Hilda Rivera, Administradora Auxiliar de Adquisiciones notificó la posición de la ASG. En resumen, el Pliego y el proceso estaban en

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

cumplimiento con las regulaciones federales. Recibida la comunicación, la Guardia Nacional solicitó 10 días para evaluarla, y por ende, posponer mientras tanto la entrega y apertura de las ofertas.

Ante la petición de tiempo adicional para reaccionar, la Junta de Subastas decidió darle un tiempo mayor al solicitado, posponiendo la apertura de las ofertas para el 28 de junio de 2023, a las 3:00 p.m.

Pasados 23 días desde la petición de los 10 días para reaccionar, a las 3:00 p.m., en el momento en que comenzaba el Acto de Apertura, ya con 3 ofertas entregadas, se recibió un correo electrónico de la Guardia Nacional solicitando una extensión de la Subasta 23J-06705 y que no fuera adjudicada, insistiendo en su posición de que había que incluir cierta información en la “invitación”. Esto, a pesar de que en un sinnúmero de ocasiones se les comunicó que el documento que llaman “invitation to bid” en el Gobierno Federal, es el Pliego de la Subasta, y ya el Pliego en efecto contenía la mencionada información mediante enmienda.

A pesar de nuestro deseo y disponibilidad para concluir el proceso, el 14 de julio de 2023, la Guardia Nacional solicitó la cancelación.

El Artículo 32 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto”, entre otras cosas, dispone que:

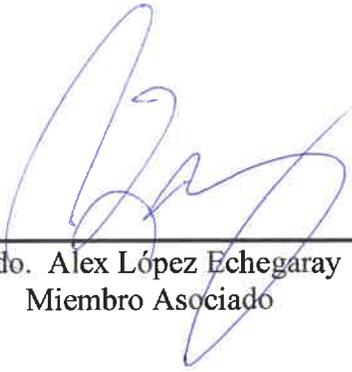
“La Administración y/o la Junta de Subastas tendrán la facultad de cancelar cualquier Subasta, Solicitud de Propuestas y/o Solicitud de Cualificaciones o parte de estas, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.”

Por tanto, y por la facultad conferida en la Ley 73, *supra*, la Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico emite este aviso cancelando la Subasta Núm. 23J-06705.

Esta Resolución se aprueba en reunión de la Junta de Subastas celebrada el 4 de agosto de 2023, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Toro Chiqués y la presidenta Silva Torres.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.




Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado


Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada


Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta

CERTIFICO: Que hoy 4 de agosto de 2023 se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en la hoja de registro de entrega de ofertas, copia fiel y exacta de esta Resolución a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta 23J-06705.

1. Optimus Cobtractor Corp
optimus.engineers@gmail.com
2. AIT Techmologies, Inc.
info@aitcompany.com
3. Designed Temperatures, Inc.
yamil2009@gmail.com


Edmarie Avilés Almenas
Secretaria

